

**INFORME ANUAL DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS "VELOTAX NORTE S.A."  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006**

Señoras y señores accionistas:

En cumplimiento de los mandatos que constan en la Ley de Compañías y en nuestro Estatuto, presento a ustedes el Informe de la gestión económica y administrativa de la empresa VELOTAX NORTE S.A., correspondiente al período enero-diciembre del año 2006.

En términos llanos, a los Comisarios nos corresponde dar fe en la forma y en el fondo del movimiento económico y de los actos administrativos en un período dado, y en los términos que se sujeten a la resolución de gastos aprobados en sesión de Junta General de Accionistas de hace un año calendario; además, que estos gastos estén respaldados legalmente con documentos así como legítimamente en el sentido de que hayan sido necesarios para la operación de la Empresa.

Así, para cubrir los gastos de operación de la Compañía Velotax, se contó con la cantidad de US\$ 80,075.15, provenientes del saldo del año anterior; del aporte diario de US\$ 5.30 que hacemos todos y cada uno de los accionistas durante los 365 días del año; con lo que produjo el trabajo del correo paralelo; de lo que produjeron los arriendos de los locales del edificio de propiedad de la Empresa; de multas, etc.

Con estos dineros se pagaron los sueldos y más emolumentos legales a los funcionarios y empleados de la Empresa, los aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; los arriendos de los locales para la venta de boletos en las ciudades de Tulcán, Julio Andrade y Quito; las planillas por consumo de energía eléctrica, teléfonos y agua potable; a la Superintendencia de Compañías, a la Cámara de Comercio, al Municipio; los formularios y útiles de oficina; la reparación y mantenimiento del edificio y de las

máquinas mecánicas y electrónicas; la compra de muebles; pago de viáticos; agasajo navideño, etc.

Por una resolución adoptada en una sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el mes de febrero se autorizó transferir la cantidad de US\$ 2,500.00 para la compra de llantas para los vehículos de la Compañía; así mismo, en el mes de diciembre, en sesión extraordinaria de Junta General, se resolvió devolver a ustedes proporcionalmente la cantidad de US\$ 5,260.44, quedando en Caja un saldo en efectivo de US\$ 2,034.41 para el año 2007.

Obsérvese que si sumamos: US\$ 2,500.00 más US\$ 5,260.44, más US\$ 2,034.41, da un total de US\$ 9,794.85. Habida cuenta que el Gobierno Nacional promulgó el aumento de US\$ 10.00 mensuales a los trabajadores, pienso que la cantidad antes indicada es suficiente para cubrir el incremento indicado a los empleados en el período 2007; por lo que sugiero mantener la cuota de US\$ 5.30 diarios por parte de los accionistas para la operación de la Empresa.

Acerca de la calidad de gastos, presento las siguientes observaciones:

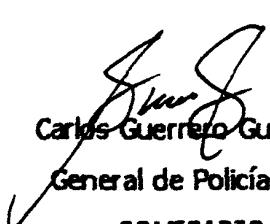
1. El trabajo que realizan los señores miembros del Directorio de la Compañía es ad-honorem, pero la realidad es que luego de cada sesión se produce un gasto de más o menos US\$ 90.00. Esta observación reiterada da paso para que hoy me permita sugerir que los señores accionistas en esta asamblea establezcan una dieta para cada miembro del Directorio, que podría ser de US\$ 10.00 por sesión, hecho con el que, a más de justificar el egreso, el gasto no sería tan elevado.
2. Todo acto administrativo está regulado por la Ley de Compañías y nuestro Estatuto. Un ejemplo aclarará la dualidad de procedimiento: para realizar el gasto de US\$ 365.00 para la confección de los estandartes: nacional y de la empresa, se recurre a la aprobación del Directorio; pero, para gastar US\$ 900.00 en las adecuaciones de la Gruta de la Virgen del Quinche en la boletería de Tulcán, se hace por cuenta y riesgo del Presidente y del

Gerente de la compañía, sin que se observen las normas del Estatuto que establecen los límites de gasto para cada nivel de autoridad.

Por lo demás, el balance, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, se expresan siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados y de muy fácil entendimiento para cualquier persona.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes, señores accionistas, para su juzgamiento.

Atentamente,

  
Carlos Guerrero Guerrón,  
General de Policía (SP)  
COMISARIO

CGG/BdeG.